



PLIEGO DE CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

INFOTEP-DAF-CM-2026-0098

**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA
USO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
ORIENTAL DEL INFOTEP (DIRIGIDO
A MIPYMES).”**

Septiembre, 2026
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en este procedimiento de Contratación Menor. Indica de forma detallada todos los documentos, fichas técnicas y especificaciones técnicas que deben ser observados, entregados y cumplidos por el(la) oferente y cómo serán evaluados para determinar la oferta más conveniente.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Para realización de consultas, preguntas, aclaraciones y entrega de ofertas en físico, los datos de contactos son:

- **Analista responsable:** Gabriel Najib Neder Cuesto
- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Entidad contratante:** Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
- **Correo electrónico:** Gabriel.neder@infotep.gob.do
- **Teléfono:** 809-373-0715 EXT: 8181



Daniel Mañón



Enc. Administrativo de la Dirección Regional Oriental

INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), es un Organismo Autónomo del Estado, investido de personería jurídica por la Ley núm. 116, del 16 de enero de 1980, inscrito en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) con el núm. 401-05178-8, con su domicilio social establecido en la calle Paseo de los Aviadores núm. 3, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. La misión del INFOTEP es "Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la prestación de servicios de formación técnico profesional y apoyo a la productividad", y su visión es "Ejercer con efectividad la rectoría del Sistema Nacional de Formación Técnico Profesional, ofreciendo servicios innovadores de formación y acompañamiento y soporte técnico con los más altos estándares de calidad".

El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), en su Plan Operativo Anual (POA) del 2026 tiene como actividad programada la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTAL DEL INFOTEP (DIRIGIDO A MIPYMES)."

Para cumplir con esta meta, el INFOTEP en su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) ha consignado este año 2026 para esta contratación, un monto presupuestado de RD\$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100)

El presente procedimiento de contratación se encuentra dirigido exclusivamente a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en cumplimiento de lo establecido en la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su reglamento de aplicación, la cual promueve la participación activa de este sector en las compras y contrataciones del Estado, como mecanismo de fomento al desarrollo económico, la formalización empresarial y la dinamización del mercado nacional.

En ese sentido, el proceso establece como requisito habilitante que los oferentes cuenten con certificación vigente que los acredite como MIPYMES, emitida por la autoridad competente, garantizando así que la adjudicación se realice dentro del marco de las políticas públicas de inclusión y fortalecimiento de este sector productivo.

I. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, PARA USO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTAL DEL INFOTEP (DIRIGIDO A MIPYMES)." de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase-: 31210000 - Pinturas y bases y acabados, aplicable a este procedimiento de selección.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION /ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	CANTIDAD
Lote I	1	Pintura Semi-Gloss Blanco Colonial 66 (Cubo 5 Gl). (Rendimiento Apox. 18-20m2 por galón, tiempo de secado 25 Grados C, Secado duro 8 Horas, Aditivo anti-hongos, bajo olor residual y alta resistencia al desgaste, resistente a rayos UV)	CUBETA	15
	2	Pintura Acrílica Blanco Colonial 66 (Cubo 5 Gl), (Mate, 100% Acrílica, Bajo Nivel VOC, Rendimiento 35 y 40 Mts por Galón, Secado al Tacto 30 a 40 Min., Anti-hongos y Anti-moho, Alta resistencia a la decoloración, Soporte de más de 5,000 ciclos de lavado)	CUBETA	20
	3	Pintura Acrílica Grafito 14 (Cubo 5 Gl). (Mate, 100% Acrílica, Bajo Nivel VOC, Rendimiento 35 y 40 Mts por Galón, Secado al Tacto 30 a 40 Min., Anti-hongos y Anti-moho, Alta resistencia a la decoloración, Soporte de más de 5,000 ciclos de lavado)	CUBETA	8
	4	Pintura Esmalte Azul Royal 69 (Acabado Brillante Glossy, Base: Resina alquídica, Rendimiento entre 180y 20 m2 por galón, Densidad: 3.96 -4.31 kg/gl.	GALON	35

Detalles técnicos recomendados por tipo de pintura:

- **Acrílica:** (Mate, 100% Acrílica, Bajo Nivel VOC, Rendimiento 35 y 40 M2 por Galón, Secado al Tacto 30 a 40 Min., Anti-hongos y Anti-moho, Alta resistencia a la decoloración, Soporte de más de 5,000 ciclos de lavado)
- **Semi-Gloss:** (Rendimiento Apox. 18-20 M2 por galón, Bajo Nivel VOC, tiempo de secado 25 Grados C, Secado duro 8 Horas, Aditivo anti-hongos, bajo olor residual y alta resistencia al desgaste, resistente a rayos UV)
- **Esmalte:** (Acabado Brillante Glossy, Base: Resina alquídica, Rendimiento entre 18 y 20 m2 por galón, Densidad: 3.96 -4.31 kg/gl.)

III. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- a. **Tiempo de entrega:** Inmediata, después de colocada la orden de compras.
- b. **Lugar de entrega de bienes (Almacén DRO):** Sede Dirección Regional Oriental, C. Jesús de Galíndez #57, Ens. Ozama, Santo Domingo Este, Rep. Dom.
Localización: <https://maps.app.goo.gl/XFD8RY4jUbnjVNSg9>
- c. **Coordenadas:** 18.49123835986912, -69.87075679057341

- Es requerido notificar la entrega de los bienes para coordinar su recepción con:

Ramon Gabriel Medina

Teléfono: 809-566-4161 ext. 8193

Movil: 829-762-5337

Correo: ramon.medina@infotep.gob.do

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	El lunes, 14 de septiembre de 2026
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Desde el lunes, 14 de septiembre de 2026 Hasta el miércoles, 16 de septiembre de 2026 Hora Límite: 11:00 P.M. Correo: gabriel.neder@infotep.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CM	Hasta el jueves, 17 de septiembre de 2026
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	La recepción de las propuestas se realizará hasta el viernes, 18 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 p.m. Lugar: Sección de Compras y Contrataciones. Oficina Administrativa (DRO) del INFOTEP C. Jesús de Galíndez #57, Ens. Ozama, Santo Domingo Este, Rep. Dom. Santo Domingo Este.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y "Sobre B" (oferta económica)	Apertura: viernes, 18 de septiembre de 2026, a las 01:00 p.m.; Lugar: Sección de Compras y Contrataciones. Oficina Administrativa (DRO) del INFOTEP C. Jesús de Galíndez #57, Ens. Ozama, Santo Domingo Este, Rep. Dom. Santo Domingo Este. <u>Evaluación:</u> Desde el viernes, 18 de septiembre de 2026 Hasta el miércoles, 23 de septiembre de 2026
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos aplicables del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26).	El miércoles, 23 de septiembre de 2026

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos aplicables del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26).	Hasta el lunes, 28 de septiembre de 2026
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones y aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones.	Hasta el miércoles, 30 de septiembre de 2026
9. Adjudicación	Hasta el jueves, 01 de octubre de 2026
10. Notificación de adjudicación (artículos aplicables del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26).	Hasta el jueves, 01 de octubre de 2026
11. Suscripción y emisión de órdenes de compra.	Hasta el viernes, 02 de octubre de 2026
12. Publicación en los portales: institucional y del SECP.	Hasta el lunes, 12 de octubre de 2026

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS "SOBRE A" Y "SOBRE B"

De conformidad con las disposiciones aplicables del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas de las formas siguientes:

- **De forma digital:** A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). El oferente deberá cargar su propuesta con toda la información requerida para este proceso firmada y sellada en todas sus páginas, en archivo continuo en PDF.

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como "Sobre 1" y otro contentivo de la oferta económica "Sobre 2". Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o, de ser una persona jurídica, la firma del representante legal, y el sello social de la compañía.

- a) De forma física: En formato papel, entregar en el Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 2do nivel de la Dirección Regional Oriental, Calle Jesús de Galíndez No. 57, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, R. D. en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego.

La presentación de información falsa, alterada podrá dar lugar a la descalificación inmediata de la oferta y a las acciones administrativas correspondientes.

VI. DIVISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán contener una oferta técnica y una oferta económica.

- Las ofertas deberán presentarse por separado a través de los medios indicados en la presente ley y bajo las medidas tendentes a garantizar su confidencialidad.
- Cuando las propuestas sean presentadas en físico, la oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse mediante sobres sellados y separados:
 1. Oferta técnica. El sobre de la oferta técnica se denominará: "Sobre A"
 2. Oferta económica. El sobre de la oferta económica se denominará: "Sobre B"

Los documentos contenidos, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, debidamente marcada en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la) oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía. De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el (la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

La presentación de los sobres "Sobres A y B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

- Nombre del (la) oferente/Proponente: (Sello Social)
- Firma del (la) representante legal
- Departamento de Compras y Contrataciones
- INFOTEP
- Tipo de sobre: Presentación de los "Sobres A y B"
- Referencia: INFOTEP-DAF-CM-2026-0098

No se recibirán sobres que no estén debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

Al momento de preparar los documentos que conforman sus propuestas técnicas y económicas, los oferentes deberán hacer constar en sus propuestas cuáles informaciones deben ser consideradas como confidenciales, con la finalidad de que no sean dadas a conocer a otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

Se recomienda a los oferentes participantes presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

El uso del SECP garantiza mayor transparencia, celeridad y protección de los datos presentados, además contribuye a la reducción del uso de papel y otros recursos físicos, apoyando las políticas institucionales orientadas a la sostenibilidad ambiental y la modernización de los procesos administrativos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

a) DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), firmado y sellado.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), firmado y sellado.
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 31210000 - Pinturas y bases y acabados.
4. Acta de Delegación de Poderes, si aplica. (Para el supuesto que se delegue a alguien que no tenga facultades de gerencia o administración la representación de la sociedad comercial en el proceso).
5. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente,

manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las disposiciones correspondientes de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, y sus normativas complementarias vigentes.

6. Copia del Registro Mercantil vigente.
7. Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
8. Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
9. Copia de la lista de presencia y acta de la última asamblea celebrada vigente.
10. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte de quien firmará el contrato en caso de resultar adjudicatario, con indicación de la posición ocupada (gerente, administrador o presidente, etc.);
11. Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que la clasifique dentro de la categoría de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
12. Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado Dirección General de Contrataciones Públicas.

b) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La pintura a ser ofertada deberá cumplir estrictamente con los colores institucionales definidos por INFOTEP, conforme a los códigos establecidos en el sistema **Cromático Institucional**, según la relación anexa que forma parte integral del presente pliego.

A tales fines, los oferentes deberán:

1. Las pinturas ofertadas deberán poseer reconocimiento en el mercado nacional o internacional por lo menos de 10 años. (NO SUBSANABLE).
 2. Garantizar la correspondencia exacta del color ofertado con el código cromático indicado, mediante la presentación de **muestras físicas**, que permitan validar técnicamente la equivalencia del color requerido. (NO SUBSANABLE).
- **MUESTRAS DE LAS PINTURAS:** Estas serán revisadas y verificadas a los fines de validar que cumplen con las condiciones requeridas, en cuanto a color, calidad, rendimiento, tiempo de secado y demás especificaciones establecidas. La muestra deberá cumplir con la ficha técnica ofertada, y esta deberá ser conforme a las especificaciones y condiciones requeridas. A esos fines, la entidad estará realizando las pruebas de lugar, para lo cual hará la aplicación de estas en las superficies correspondientes sobre las que será utilizada, pudiendo, si lo considera necesario disponer prueba de índole químico. Los proveedores que resulten beneficiarios

deberán suministrar la pintura con las mismas condiciones de calidad y especificaciones que posea la muestra que resulte evaluada y aceptada.

Nota: Las muestras requeridas deberán ser entregadas en las instalaciones de INFOTEP, dentro del período comprendido entre la fecha de publicación del proceso y la fecha y hora límite establecida para la presentación de ofertas, conforme al cronograma del procedimiento. La entrega de la muestra no sustituye la presentación de la oferta. La muestra debe estar debidamente identificada con el nombre del oferente y referencia del proceso. Las muestras recibidas serán devueltas después de concluido el proceso de evaluación correspondiente.

3. En la Ficha técnica, se deberá especificar los siguientes elementos: (NO SUBSANABLE).

- **Tipo de acabado (LOTE I):** de la pintura (mate, satinado, brillante u otro), conforme a los requerimientos establecidos, los cuales serán indicados en las fichas técnicas o en el presente pliego.
- **Tipo de pintura (LOTE I) ofertada (Con imágenes):** (acrílica, esmalte u otra), debiendo ser adecuada para el uso previsto y compatible con las superficies donde será aplicada.
- **Acreditar o evidenciar mediante documentación o ficha técnica de la pintura ofertada con estándares de calidad que garanticen, como mínimo:**
 - Alta **resistencia** a condiciones ambientales y de uso.
 - Adecuada **durabilidad** en el tiempo.
 - Óptima **cobertura** por unidad de superficie.
 - Propiedades de fácil mantenimiento.

c) DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización en formato propio. Deberá estar firmado en todas las páginas por el representante legal y deberán llevar el sello social de la compañía. (NO SUBSANABLE).
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.
4. *Certificación de Oferta libre de Colusión*, mediante la cual el oferente certifique que su propuesta es auténtica, presentada de buena fe y libre de acuerdos colusorios, en virtud del artículo 108, literal c), de la Ley núm. 47-25.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

El presente documento establece la metodología y los criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de compra de pinturas. La evaluación se realizará sobre un total de 100 puntos, divididos en dos componentes principales: la Oferta Técnica y la Oferta Económica.

Distribución de puntaje de evaluación		
A. Evaluación Técnica	60 puntos	60%
B. Evaluación Económica	40 puntos	40%
Puntaje Total (A + B)	100 puntos	100%

Desglose de la Evaluación Técnica (Máximo 60 Puntos)

La evaluación técnica medirá la calidad del producto, la capacidad del proveedor y las condiciones logísticas. Solo las ofertas que alcancen un puntaje técnico mínimo 45/60 puntos pasarán a la evaluación económica.

Calidad y Especificaciones del Producto (Máximo: 30 puntos)

Se evaluarán las fichas técnicas de las pinturas ofertadas en función de los requerimientos del pliego de condiciones.

Rendimiento y Cubrimiento (10 puntos): * Alto rendimiento (mayor a 40 m²/galón): (10 puntos).

- Rendimiento estándar (30 - 40 m²/galón): 5 puntos
- Rendimiento inferior a 30 m²/galón: 0 puntos (o descalificación).

Lavabilidad y Resistencia (10 puntos):

- Alta resistencia (Tipo 1 / +500 ciclos de lavado): 10 puntos
- Resistencia media (Tipo 2): 5 puntos
- Baja resistencia: 0 puntos

Sostenibilidad y Salud (10 puntos):

- Certificación ecológica o Cero/Bajo nivel de VOC (Compuestos Orgánicos Volátiles): 10 puntos
- Nivel estándar de VOC cumpliendo normativa básica: 5 puntos

Código Cromático (Máximo: 20 puntos)

Se evaluará que el croma presentado sea idéntico al establecido en el manual de identidad institucional.

- Croma institucional: 20 *puntos*
- Croma no institucional: 0 *puntos, descalificación directa.*

Garantía del Producto (Máximo: 10 puntos)

Se evaluará el tiempo de garantía ofrecido por el fabricante contra defectos de fabricación (desprendimiento, decoloración prematura, etc.).

- Garantía mayor o igual a 3 años: 10 *puntos*
- Garantía de 1 a 2 años: 5 *puntos*
- Garantía menor a 1 año: 0 *puntos*

Desglose de la Evaluación Económica (Máximo 40 Puntos)

La evaluación económica se aplicará únicamente a las ofertas que hayan superado la etapa técnica. Se utilizará una fórmula inversamente proporcional, donde el precio más bajo obtiene el puntaje máximo y las demás ofertas reciben un puntaje proporcional.

Fórmula de Evaluación Económica: $PE = (P_{min} / P_o) * 40$

Donde:

- PE: Puntaje Económico asignado a la oferta evaluada.
- Pmin: Precio de la oferta económica válida más baja.
- Po: Precio de la oferta económica que está siendo evaluada.
- 40: Puntaje máximo asignado a la propuesta económica.

Nota: Cualquier oferta que presente precios temerarios que no puedan ser justificados técnica o financieramente, será descalificada según lo indique la normativa de compras aplicable.

IX. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

La entidad contratante podrá solicitar al oferente la subsanación de documentos de naturaleza subsanable dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento.

No serán subsanables:

- Oferta económica.
- Muestras requeridas.
- Fichas técnicas esenciales.
- Documentos expresamente identificados como NO SUBSANABLES.

La no presentación de la documentación subsanable requerida dentro del plazo otorgado dará lugar a la descalificación de la oferta.

X. CRITERIOS DE ADJUDICACION Y SELECCIÓN

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cuya oferta obtenga la mayor calificación combinada tras sumar la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica y cumpla con todos los requerimientos habilitantes exigidos en el presente Pliego de Condiciones; No se aceptarán ofertas parciales para fines de adjudicación. Dicha adjudicación será por LOTE.

FÓRMULA PARA DETERMINACIÓN (PUNTAJE TOTAL)

$PUNTAJE\ TOTAL = Puntaje\ Técnico\ (A) + Puntaje\ Económico\ (B)$

En caso de empate en el puntaje total, el criterio de desempate será a favor de la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Técnica. Si el empate persiste, se tomará como factor decisivo el criterio de Calidad y Especificaciones del Producto.

XI. DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de empate entre dos o más ofertas habilitadas, según el artículo 117 del reglamento de compras, se considerará lo siguiente para la adjudicación:

1. Preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Preferencia a la oferta que presente un plan empresarial de responsabilidad para la protección del medioambiente en su cadena de producción.
3. Preferencia de oferta en la cual se proponga el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.

En los procedimientos en los cuales no se hayan recibido ofertas que presenten alguna de las propuestas enumeradas en el presente artículo o cuando el pliego de condiciones no indique un criterio de desempate, se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

XII. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Los bienes serán recibidos por el personal designado por INFOTEP, quien verificará:

- Cantidad.
- Calidad.
- Especificaciones técnicas.
- Estado físico.
- Correspondencia con la muestra aprobada.

En caso de detectarse defectos, diferencias técnicas o incumplimiento de especificaciones, la entidad podrá rechazar total o parcialmente los bienes, debiendo el proveedor sustituirlos sin costo adicional para la institución.

XIII. CONDICIONES DE PAGO:

- Pagos a presentación de facturas luego de recibido conforme los bienes o servicios.
- Crédito a cuarenta y cinco (45) días, posterior a la recepción y facturación conforme de los bienes y/o servicios.
- Presentación de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.
- Presentación de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.
- Las facturas deberán ser emitidas a nombre del INFOTEP, contener NCF Gubernamental, RNC No. 401-05178-8. Pueden ser presentadas: De forma física firmadas y selladas y de forma electrónica con comprobantes fiscales electrónicos (e-CF) indicando el código QR.
- El compromiso de pago depende total y de forma directa con la entrega-recepción conforme a lo requerido y adjudicado, certificada por el INFOTEP y la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República.
- El INFOTEP, queda facultado a realizar los descuentos de ley a los pagos.

XIV. PAGO DEL ANTICIPO PROVEEDORES MIPYMES:

El proveedor que resulte adjudicado podrá optar por un avance inicial correspondiente al treinta por ciento (30%) con la suscripción del contrato u orden correspondiente. No será necesaria la presentación de factura para el desembolso del anticipo, pero deberá presentar una Garantía del Buen Uso del anticipo, equivalente al monto que reciba el adjudicatario como adelanto. (si aplica).

XV. FORMULARIOS TIPO

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales pueden visualizar y descargar de la página de la DGCP Marco Legal-Documentos Estándar: <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>.

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen.